

Tenorio de Mendoza, Blas

Don Blas Thenorio de Mendoza, Alcalde Mayor, y Theniente ... de esta ... ciudad de Toledo hago saber à la justicia de ... la Real Orden ... que sin perjuicio de los privilegios que gozan las Universidades del Reyno, ... que ... deben entrar en el Sortèo de quinta todos los estudiantes, à excepcion de los ordenados in Sacris, y de los beneficiados ...

[Alcalá de Henares] : [s.n.], [1762].

Vol. encuadernado con 19 obras

Signatura: FEV-AV-G-00517 (05)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente



DON BLAS THENORIO

de Mendoza, Alcalde Mayor, y Theniente de Intendente Corregidor de esta Imperial Ciudad de Toledo, y su Provincia, por su Magestad (que Dios guarde) :::-

HAGO saber à la Justicia de que por el Excelentissimo Señor Don Ricardo Wal, Secretario de Estado, y del Despacho Universal de Guerra, se ha dirigido la Real Orden del tenor siguiente.

REAL ORDEN.

EL REY ha resuelto : Que sin perjuicio de los Privilegios que gozan las Universidades del Reyno, entiendan todas, que quando se trata de la defensa del Estado, como sucede en el dia, deben entrar en el Sorteo de Quinta todos los Estudiantes, à excepcion de los Ordenados in Sacris, y de los Beneficiados. Participolo à V. S. para su inteligencia, en la de que se comunica asì à los Capitanes, y Comandantes Generales; con prevencion, de deberse passar en estos casos Oficio formal al Rector. Dios guarde à V. S. muchos años. Aranjuez, veinte y dos de Abril de mil setecientos sesenta y dos. Don Ricardo Wal = Señor D. Diego Manuel de Mefsia.

Y para que se cumpla por dicha Justicia, en lo que la corresponda, se la comunico. Dado en Toledo à veinte y nueve de Abril de mil setecientos sesenta y dos. Don Blas Thenorio de Mendoza = Por su mandado. Julian Sanchez Rubio, Escrivano mayor. =

Con Carta del Señor Alcalde mayor de la Ciudad de Toledo, su fecha veinte y quatro de Mayo, recibio el Señor Corregidor de la de Alcalà el Real Orden antecedente, para comunicarla à las Justicias de las Villas, y Lugares de este Partido, y tomar en razon de su contenido las providencias que conduzcan. = Y por Autos exortatorios del dicho Señor Corregidor, su fecha tres de este mes, se ha notificado à los Señores Vicario General de este Arzobispado, y Rector de esta Universidad, los quales con sus Respuestas son como se sionen.

En

Requerimiento , y Respuesta.

EN la Ciudad de Alcalà de Henares à tres dias del mes de Junio de mil setecientos sesenta y dos años , yo el Escrivano, despues de haver dado Recado politico al Señor Don Mathèo Muñiz , Rector del Principal Colegio Mayor Universidad de esta Ciudad , estando en su Sala Rectoral hice saber , y notifiqué el Real Orden de su Magestad , y Auto exorto antecedente , que le motiva , en su Persona de su Señoría ; quien dixo , queda entendido de su contenido , y que para hacerlo saber en Claustro pleno , se le dè Copia autorizada de dicho Real Decreto , Auto exorto del Señor Corregidor de ella , esta Notificacion , y Respuesta : assi lo respondió , y firmò , de que doy fee. = Doctor Don Mathèo Muñiz , Rector. = Geronymo de la Oliva. =

Requerimiento , y Respuesta.

EN la Ciudad de Alcalà de Henares à quatro dias del mes de Junio de mil setecientos sesenta y dos años , yo el Escrivano, habiendo precedido el Recado politico , y de atencion , que se previene en el Auto exortatorio antecedente con el Señor Doctor Don Nicolàs de la Escalera , Vicario General en la Audiencia Arzobispal de esta Ciudad , y todo el Arzobispado de Toledo , le hice notorio el Real Orden que se cita ; y por su Señoría visto, dixo , que sin embargo de que habla con las Universidades del Reyno , sus Gefes , y Jueces Escolasticos , le obedece con el respeto devido , y està pronto à prestar el auxilio de la Jurisdiccion Ordinaria Eclesiastica que exerce , siempre que sea necessario para la execucion de dicho Real Orden , del qual Auto exortatorio , y de esta Respuesta pidiò à mi dicho Escrivano Copia autorizada, y lo firmò , de que doy fee. = Doctor D. Nicolàs de la Escalera = Geronymo de la Oliva. =

Es Copia de sus Originales. Alcalà, siete de Junio de mil setecientos sesenta y dos.

Lic. D. Melchor Alegre.

Por su mandado.

Geronymo de la Oliva.

Escriv. mayor.